Mandó que inmediatamente que las dichas Casas de la
Moneda de Sevilla y Mr. Dn. Manuel la parte
de Dios y Mr. Dn. Tomás de Zuñiga y Sotomayor
Jesse Justicia Corregidor Veinte y
Mr. a tratar y conferir las cosas tocantes
al bien de Dios y bien de su Iglesia
y Mr. Dn. Manuel Combiene a saber el Sr. Dn.
Don Fran.co Antonio Obispo de Plasencia
Cantillo Jesus Dn. Manuel de la parte de Mag.d
Don Fran.co Muñoz Murillo el mayor
Don Fran.co Muñoz el menor
Don Sebastián Torres del Pacheco
Don Antonio Navarro Arellano
Don Gregorio de Luenca Regidores perpetuos
Pedro Manuel, y en el dia de entrar
en el de Mr. Dn. Fran.co los Señores Don Diego
Concejero Marin, Don Fernando Morales
y Don Fran.co Montero de Leon, Can.gos
Pedro Dn. Dn. negro pero que habiendo
sido encargado a Fran.co Lazo Vz.o Comercia
dor de Mr. Dn. la Laberda y Mr. Dn. Pedro
de Manogarado y Mr. Dn. Diez
fue por Dra de dos meses de haberse
vado al Colegio de la Compañía de
Mr. Dn. Manuel Con todos sus bienes y
Papeles sin duda que sta sobre que Mr.
Mr. Dn. Manuel hecho de bienes de los
para no quedar el Producto, los

Tiempo

Papeles
Inventario